

EXTERNALIZACION

GESTION INTEGRAL INTERNACIONAL

LICITACION PUBLICA

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

VÍA DE CONEXIÓN DE LA A-52 CON EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. TRAMO: A-52 - N-525

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.



PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	3 de enero de 2018
Licitación	VÍA DE CONEXIÓN DE LA A-52 CON EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN CIBRAO DAS VIÑAS. TRAMO: A-52 - N-525
Importe	17.380.831 €
Entidad Contratante	Xunta de Galicia. Conselleria de Infraestructuras y Vivienda. Agencia Gallega de Infraestructuras
Fecha de Presentación	16/02/2018
Clasificación	G-4-6 / B-3-5

GESTIÓN INTEGRAL. DESGLOSE DE TAREAS

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Programa de construcción de las obras:

La empresa licitadora debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de modo justificado pueda variarse dicha distribución sin vulnerar a la normativa presupuestaria en materia de contratación.

El programa deberá ser redactado de acuerdo con las siguientes instrucciones:

El licitador realizará una planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado. En concreto el licitador facilitará la información siguiente:

- Diagrama de Gantt con desarrollo de las unidades de obra y con indicación de las actividades que condicionan dicha obra al derivarse de actividades críticas.
- Diagrama espacios tiempo en obras de tipo lineal.
- Las inversiones mensuales previstas.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el licitador considere oportuna.

Con esta documentación podrá evaluarse que el cronograma de las obras resulta coherente con la



memoria de las actividades a desarrollar, los medios dedicados a cada una de ellas, los plazos parciales, las inversiones así como la definición del camino crítico que, en conjunto, permita explicar el plazo de ejecución total ofertado. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y adecuados a los medios que dispone para la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia.

La oferta económica de la empresa licitadora no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos, de tal modo que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del sobre C (proposición económica). De esta manera se respeta lo indicado en el artículo 145.2 del TRLCSP en el que se refiere al secreto de las proposiciones.

2) Memoria descriptiva del proceso de ejecución:

La memoria descriptiva servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el programa de trabajo.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y reflejará un enfoque y formulación correctos y realistas del conjunto de la obra, tanto en su planificación territorial como temporal, todo esto en coherencia con los medios propuestos.

En lo que se refiere a las unidades complejas (estructuras, túneles, etc.) la memoria contendrá un análisis completo del proceso de realización.

La memoria deberá contener, como mínimo:

- Fichas de dimensionamiento de los equipos de trabajo participantes.
- La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso.
- El análisis de las necesidades de almacenamientos y de instalaciones auxiliares.
- El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales.
- El análisis de los condicionantes existentes (externos y climatológicos).
- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas.
- Las zonas previstas para préstamos y vertederos.
- La relación de las unidades o partes de la obra que realizará mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 227.2 del TRLCSP, la empresa licitadora no está obligada a concretar el nombre o el perfil empresarial de la empresa subcontratista o subcontratistas propuestos. No obstante, si la empresa licitadora optase por identificar a éstos, se entenderá cumplido respecto de ellos el requisito de la comunicación anticipada a que se refiere el artículo 227.2.b) del TRLCSP, siempre que, además, la empresa licitadora aporte un compromiso de disponibilidad suscrito por la empresa subcontratista.

Con este apartado se analiza a metodología de los trabajos para comprobar el conocimiento de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta memoria analiza el objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes, las fuentes de suministro, las soluciones propuestas y el desarrollo de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las



técnicas y procedimiento necesarios que permitan evaluar el nivel de cada licitador para desenvolver y garantizar la calidad de estas en coordinación con el servicio hospitalario que se tiene que seguir prestando durante el desarrollo de las obras, en función de la identificación y problemáticas de procedimientos y unidades, su detalle y su coherencia.

3) Plan de control de calidad de la obra:

El contratista definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la calidad de los trabajos. Este autocontrol que oferta la empresa, a su cargo, es independiente del importe (hasta el 1% del presupuesto de la obra, según la cláusula 38 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado aprobado por el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre), destinado a verificar los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y que tendrán la consideración de pruebas de contraste y producto final que la Dirección de Obra realizará cando considere oportuno y que no es objeto de puntuación.

En este apartado se deberá aportar un plan de control de calidad específico para la obra que incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y norma técnica aplicable.
- Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo.

El plan de control de calidad ofertado deberá concretar todos los aspectos cuantitativos y cualitativos y la empresa deberá mantenerlo durante la ejecución de las obras (sin prejuicio de las variaciones que resulten necesarias de conformidad con lo indicado por el director de la obra durante la ejecución del contrato). Asimismo se incluirá una valoración económica del mismo, que puede presentarse como un porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de la licitación o en unidades monetarias pero sin que la oferta económica del licitador pueda deducirse en ningún caso, de tal manera que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del Sobre C (proposición económica), respetándose lo indicado en el artículo 145.2 del TRLCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones.

El Plan de control de calidad que la empresa oferta permitirá comprobar su idoneidad y garantizar el resultado satisfactorio de las obras realizadas. De esta forma se estudian los aspectos concretos a controlar y los criterios de muestreo sean adecuados y proporcionales al tipo de obra a ejecutar. El control de calidad permite evaluar el nivel de ejecución de las unidades de obra según los parámetros estadísticos definidos en las normas técnicas y el nivel de muestreo que oferte el contratista y, por lo tanto un mayor nivel de garantía de la obra a construir, en función del plan que presente cada contratista, su detalle, coherencia y criterios utilizados.

4) Memoria de prevención de riesgos laborales:

La empresa contratista presentará en este apartado una relación de medidas que se dispondrán a lo largo de la ejecución de la obra en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo relativo a medidas de protección pasiva y activa, así como actividades que se desenvolverán a lo largo de la obra para minimizar los riesgos laborales.

Específicamente en esta memoria se indicará:

- La implantación de sistemas de participación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) en la prevención de riesgos laborales en la obra.
- Los canales de información y formación de los trabajadores (personal del contratista y subcontratistas) de la obra.

LIGHTI

GESTION INTEGRAL DE LICITACIONES

- La adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado por la empresa licitadora, proponiendo las mejoras que se consideren convenientes; análisis de las posibles situaciones de emergencia: medidas a adoptar.
- La organización del seguimiento de la obra: organización de la prevención y seguridad en la obra, coordinación con subcontratistas y trabajadores autónomos.

5) Programa de actuaciones medioambientales:

Se presentarán: Esquema del Plan de Gestión Medioambiental, que deberá redactar la empresa licitadora y que deberá contener:

Memoria que recoja un análisis del proyecto desde el punto de vista ambiental, destacando los puntos que exigen una atención especial según el criterio del licitador.

Se valorarán:

- La identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, de acuerdo con el Programa de Vigilancia Ambiental y la preceptiva DIA en los supuestos de obras que deban disponer de la preceptiva declaración, así como las medidas adoptadas para a su eliminación, disminución o corrección y la disponibilidad de instrucciones de trabajo (indicando únicamente su título y contenido esencial).
- La organización física de la obra (trazado de caminos y acceso, asentamiento de plantas, parques de maquinaria).
- El empleo de materiales, con certificados de explotación sostenibles, reciclados o reciclables. La localización de vertederos.
- La gestión de residuos.
- La identificación de requisitos legales ambientales que sean de aplicación para la ejecución de la obra desde el punto de vista europeo, estatal y autonómico.

En el caso de que se admitan variantes, cada empresa licitadora podrá presentar además una solución variante que se determinará en el cuadro de características y en los elementos y condiciones que se señalen.

La información aportada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desarrollar para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, y su detalle y coherencia.

Si en el Sobre B figurara documentación correspondiente al contenido del sobre C, el licitador será excluido del procedimiento de adjudicación del contrato por vulnerar el carácter secreto de las proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.2 del TRLCSP.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital
- Gestión del registro de presentación y envío a la empresa

5.- Seguimiento y apertura



- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.600 €
Honorario a éxito	3.600 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 Forma de pago: Honorario mínimo:
 - -50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - -50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 –La firma del contrato de servicios incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

3 de enero de 2018



Fado: Jose Orellana Encinas LICITI S.L.U